



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y De la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N°068-2024-GAT-MDA

Asia, 18 de mayo del 2024.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTOS:

El Expediente N° 4499-24, de fecha 27/05/2024, por el cual **CARLA LILIANA SANCHEZ CAMPOS**, solicita fraccionamiento por la compra de **Un Nicho para Adulto de Tercera Categoría signado como N° 44, lado ESTE, del PABELLÓN SAN MARTIN DE PORRAS en el Cementerio Municipal de Asia**; al amparo de la Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo dispone el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad distrital de Asia, el día 14 de noviembre del 2007, emitió y publicó la Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA, aprobando el fraccionamiento de las deudas tributarias y no tributarias. Como plazo máximo diez cuotas mensuales, debiendo abonar una cuota inicial del monto total al momento de suscribir el convenio y los requisitos establecidos son:

- a) Solicitud firmada por el recurrente
- b) Copia del DNI

Que, dicha ordenanza establece que el beneficiario firmará el convenio respectivo, mediante el cual se compromete al pago mensual de las cuotas establecidas.

Que, el administrado mediante **Exp. N° 4499-24**, solicita fraccionamiento de la suma de **S/. 1,153.60** (Un mil ciento cincuentres con 60/100 soles), por la compra de **Un Nicho para Adulto de Tercera Categoría signado como N° 44, lado ESTE, del PABELLÓN SAN MARTIN DE PORRAS en el Cementerio Municipal de Asia**.

Que, habiendo el administrado cumplido con los requisitos que establece la **Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA**, para el fraccionamiento de pago.

Que, por tales consideraciones y en aplicación de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2007-MDA; de fecha 13 de enero del año 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE**, el Fraccionamiento solicitado por **CARLA LILIANA SANCHEZ CAMPOS**; fijándose en una Inicial y cuatro cuotas mensuales, en concordancia con la **Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDA**, y suscríbese el convenio correspondiente para su aplicación, estipulándose el pago de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGO

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
Inicial	S/.288.40	CANCELADO 27/04/2024
1	S/. 216.30	18/06/2024
2	S/. 216.30	18/07/2024
3	S/. 216.30	18/08/2024
4	S/. 216.30	18/09/2024

Artículo Segundo.- ESTABLESCASE, como causal de pérdida de fraccionamiento, cuando incumpla con el pago del íntegro de la cuota a la fecha de vencimiento.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución al administrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la Sub Gerencia de Informática y estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

"Asia Capital Turística del Verano"

Distribución:
GA Tributaria.
SG. Informática.
G Servicios Públicos
Administrado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO N° 03-2024-GAT/MDA

Ref.: RESOLUCION N°068-2024-GAT/MDA

Asia, 18 de Mayo del 2024.
Conste por el presente documento el **CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO**, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con **RUC N° 20140080471**, domiciliada en Capilla de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento Lima, debidamente representado por el **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** Abog. **MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS**, identificado con DNI N° 20594343, quien adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte el Sra. **CARLA LILIANA SANCHEZ CAMPOS**, identificada con DNI N° 45682300, con domicilio en Mz. K lote 5, C.P. LA JOYA- Distrito de Asia- Cañete - Lima, a quien en adelante se le denominará **EL BENEFICIARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - **LA MUNICIPALIDAD** mediante Ordenanza N° 032-2007-MDA, ha aprobado otorgar **FACILIDADES DE PAGO**, a favor de la generalidad de administrados del distrito de Asia.

SEGUNDO. - **EL BENEFICIARIO**, mediante expediente N° 4499-24 de fecha 27/04/2024, ha solicitado acogerse a las facilidades de pago para la compra de **Un Nicho para Adulto de Tercera Categoría signado como N° 44, lado ESTE, del PABELLÓN SAN MARTIN DE PORRAS en el Cementerio Municipal de Asia**, tratado en **S/. 1,153.60** (Un mil ciento cincuentitres y 60/100 soles), en una inicial y cuatro cuotas mensuales; Aprobada mediante **RESOLUCIÓN N°068-2024-GAT-MDA**, estableciéndose de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGO

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
Inicial	S/.288.40	CANCELADO 27/04/2024
1	S/. 216.30	18/06/2024
2	S/. 216.30	18/07/2024
3	S/. 216.30	18/08/2024
4	S/. 216.30	18/09/2024

TERCERO. - PERDIDA DE LAS FACILIDADES DE PAGO

De acuerdo a lo señalado, el **BENEFICIARIO** perderá el presente beneficio cuando incumpla con el pago del íntegro de la cuota a la fecha de vencimiento.

CUARTO. - EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

Pagada la última cuota de las facilidades de pago, se considera extinguida la obligación tributaria por la compra de **Un Nicho para Adulto de Tercera Categoría signado como N° 44, lado ESTE, del PABELLÓN SAN MARTIN DE PORRAS en el Cementerio Municipal de Asia**, produciéndose la cancelación de la cuenta de origen.

Sin más que agregar, se ratifican en lo convenido a los dieciocho días del mes de Mayo del año 2024.

.....
CARLA LILIANA SANCHEZ CAMPOS
DNI N° 45682300
SOLICITANTE

.....
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE